

"Economía Social del Trabajo: caso de Venezuela"

por Chi-Yi Chen

Instituto de Investigaciones
Económicas, U.C.A.B. Librería
Editorial Salesiana. Caracas

El recién aparecido libro del Dr. Chi-Yi Chen viene a llenar un doble vacío en Venezuela. Por una parte, necesitábamos un estudio a fondo sobre la Economía Social del Trabajo, referida a nuestro país. Y, por otra parte, este estudio debía orientarse no hacia una economía deshumanizada.

Los once capítulos de la obra —más la introducción— pueden compendiarse en cuatro guiones principales (prescindiendo del orden seguido por el autor):

—El mercado del trabajo, con su oferta y demanda: nociones y teorías reforzadas con abundantes gráficas y cuadros que presentan datos concretos de Venezuela y otros países.

—Salarios: Teorías en general, con el correspondiente análisis crítico de las mismas y las realidades en Venezuela.

—Organismos sindicales y patronales, presentados en sus diversos aspectos, tales como origen, objetivos, acciones, más los programas de sus políticas respectivas.

—Problemas de productividad vs. desempleo y cómo promover el ordenamiento del mercado del trabajo para lograr el pleno empleo en un desarrollo armónico y humano.

1) Respecto al mercado del trabajo, "la oferta de trabajo es uno de los elementos claves de una política de desarrollo, que no consiste simplemente en seguir la evolución espontánea de la economía, sino en orientarla" (pág. 51). Por tanto, el Gobierno tiene que estudiar la futura orientación de la oferta del trabajo, así como también la demanda: cada una de ellas proviene de diferentes factores. Cada año entran a presentar su oferta unas 110.000 personas en Venezuela (página 27). El índice de los que están buscando trabajo por primera vez ha subido desde 1950=100 hasta 1954=404 (página 79): ¡más del cuádruplo!

El máximo de desocupación tuvo lugar en 1961, y desde entonces ha ocurrido una recuperación casi total. Aparte de la agricultura (que es todavía la que más gente ocupa —28% en 1967—, aunque va disminuyendo absoluta y relativamente), el mayor porcentaje trabaja en los servicios —tomando los públicos y privados juntamente: 22,4%, porcentaje desproporcionadamente exagerado. Esto es un tipo de sub-empleo, pues "muchos empleados públicos no saben cómo pasar sus ocho horas de 'trabajo'" (pág. 138).

2) Salarios: El autor presenta con cla-

ridad las diversas teorías, mostrando así sus puntos de valor como sus fallas. La teoría del poder de contratación parece ser su preferida. "Ambas partes interesadas [patronal y sindical] tratan de maximizar sus ganancias (dice, citando a J. Hicks, y añade): La balanza... se inclina a favor de la parte que posea tanto más conocimiento del mercado de trabajo como más destreza en el manejo de la estrategia de negociación" (pág. 164).

En Venezuela, la proporción de la cuota-parte de la remuneración del trabajo respecto a la renta nacional ha permanecido por años en relativa estabilidad, a pesar de los esfuerzos sindicales y gubernamentales por mejorarla. Los salarios y sueldos siguen en cierta manera el índice de productividad, aunque éste progresa más rápidamente que el índice del salario real (pág. 176). Los sindicatos se conforman con subir los salarios nominales, aunque luego el costo de la vida les deje un salario real tal vez menor. Y no se preocupan de conseguir que el aumento de sueldos siga más de cerca al aumento en la productividad, por lo cual les quedan mayores ganancias a las empresas (implícito en la pág. 275).

3) Las organizaciones sindicales son estudiadas en esta obra con simpatía y comprensión, y explicadas en gráficas, cuadros y organogramas (págs. 241-62). Lo que el autor considera como "aspectos desfavorables del sindicalismo y que, de no corregirse, podrían desviar el movimiento sindical", amerita buena acogida y sería reflexión. Menciona tendencias burocratizantes, falta de institucionalidad y madurez en la politización partidista, personalismo, rivalidad sindical y falta de estudios integrales sobre productividad media y marginal, grado de mecanización y su influencia sobre el nivel de empleo y salario, con programas de acción, evaluando posibilidades inmediatas y futuras (páginas 270-76).

Las organizaciones patronales también son analizadas en diversos aspectos: origen, objetivos, políticas específicas, actividades y presiones. "Tanto Fedecámaras como sus miembros han logrado crear una imagen de 'poder' que, dentro de la sociedad pluralista, constituye un elemento esencial de negociación. Con esto las organizaciones patronales están alcanzando sus principales objetivos" (pág. 372).

Al final de la obra hay dos interrogantes sobre grupos particulares de presión:

"¿Acaso el desarrollo industrial debe incluir solamente a ciertas empresas del sector privado? ¿Y el desarrollo nacional debe limitarse a un corto y mediano plazo y beneficiar exclusivamente a un grupo de la población?" (pág. 412)

4) Los problemas de la productividad vs. desempleo son tratados con eminente interés humano por el autor, aunque sin menospreciar los aspectos económico y práctico. No podemos extendernos en este punto, dada la limitación de espacio, y, por tanto, remitimos al lector al artículo de nuestra revista referente a este tópico. (Véase nota al final.) Solamente añadiremos la temible advertencia contenida en un párrafo de la introducción (página 17): "La inseguridad político-social ocasionada por la desocupación y subocupación tiene sus expresiones en el auge de la criminalidad de derecho común y en la demagogia política. La población desocupada se convierte en una masa flotante... un ser sin dignidad, viviendo a la 'expectativa' y continuamente frustrado."

Sugerencias: Cuando prepare la segunda edición de esta obra sería conveniente que el autor señale más distintamente la diferencia entre "sindicatos dominados por las empresas —conocidos también como "sindicatos de empresa"— y los llamados "sindicatos de empresa" en Venezuela (exclusivamente para obreros de una sola empresa). En la pág. 336, el autor cita la condena de aquéllos por la OIT, e inmediatamente continúa con otra cita de la misma OIT respecto al "inconveniente de los sindicatos de empresa" —tomados ahora en sentido venezolano— sin señalar suficientemente la diferenciación (si bien la sugiere). Además, el inconveniente a que se refiere la mencionada cita —es decir, que los representantes sindicales están expuestos a ser expulsados— ya está previsto por nuestra Ley del Trabajo, art. 198, que garantiza la inamovilidad de siete miembros de la Junta Directiva. Toda infracción a este artículo suele ser resuelta rápidamente por el Inspector del Trabajo, cuya decisión, según el mismo artículo de la Ley, es inapelable.

Respecto a la formación de dirigentes sindicales, el libro presenta una amplia enumeración de los actuales institutos de la CIOSL-ORIT y CMT-CLASC, más el de la CUTV en Venezuela. Convendría que para la próxima edición añadida en qué ponen énfasis los programas de formación de las tres grandes ramas sindicales, porque las orientaciones de la formación sindical indican, por una parte, las tendencias de los dirigentes actuales —que controlan dichos programas—, y las que pueden esperarse de los futuros —formados por dichos programas—, todo lo cual influirá de algún modo en la economía social del trabajo en Venezuela.—M. B.

Cfr. SIC, enero de 1969: contiene extensos extractos del cap. XI del manuscrito.